



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006625-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a cuestiones relacionadas con la atención a animales accidentados.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

El 21 de julio de 2017 se ha conocido la presencia de un ejemplar de cigüeña blanca en la localidad de Alar del Rey (Palencia), al parecer en un estado de salud muy deteriorado. El servicio telefónico de emergencias 112 ha recibido varias llamadas al respecto.

Esta situación de cigüeñas con accidentes o con problemas de salud se incrementa en estas fechas y lo mismo ocurre con los atropellos de ungulados silvestres (corzos y ciervos principalmente). De hecho, desde otras localidades de la provincia de Palencia también se ha contactado con el 112 o con el Centro Provincial de Mando.

¿Qué instrucciones tienen los Agentes Medioambientales de nuestra Comunidad para actuar en el caso de aparición de animales accidentados o dañados que no sean especies catalogadas con ninguna categoría de protección?

¿Tienen capacidad suficiente los Centros de Recuperación de Castilla y León para recoger todo tipo de animales con daños o problemas físicos?



¿Hay restricciones, presupuestarias, por especie animal o de otro tipo, para llevar animales a esos Centros de Recuperación?

¿Quién debe tomar la decisión de sacrificar al animal en cuestión?

En Valladolid, a 25 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Ricardo López Prieto